

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5949

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCION PROVINCIAL

##### MURCIA

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. señor delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Nombre y apellidos; localidad; número de expediente; pesetas.*

Colemo, S. A.; Cartagena; AO-491/85; 100.000,—  
Asociación de vecinos «Barrio San Andrés»; Murcia; AIS-506/85; 25.000,—  
Videoteca Luz, S. L.; Murcia; AIS-532/85; 50.000,—  
Videoteca Luz, S.L.; Murcia; AIE-533/85; 50.000,—  
Carriles, S.A. y Conservas Martínez Fernández, L.; Torres de Cotillas; AO-573/85; 25.000,—  
Carriles, S.A. y Conservas Martínez Fernández, L.; Torres de Cotillas; AIT-575/85; 10.000,—  
Andrés Vicente Ródenas; Murcia; AIE-626/85; 20.000,—  
Andrés Vicente Ródenas; Murcia; AIS-627/85; 30.000,—  
Gaspar de la Peña Ruiz Baquerín; Murcia; AO-642/1985; 100.000,—  
Santiago Marín Marín; Librilla; AIT-776/85; 25.000,—  
Santiago Marín Marín; Librilla; AIS-777/85; 50.000,—  
Conservas Carriles, S. L.; Las Torres de Cotillas; AIT-898/85; 20.000,—  
Conservas Carriles, S.L.; Las Torres de Costillas; AIS-899/85; 30.000,—  
Juan González Simón; Alhama de Murcia; AIS-921/1985; 25.000,—  
Antonio Francisco Sanz Provençio; Murcia; AIS-962/85; 40.000,—  
Guarantee Export, S.A.; Murcia; AO-993/85; 25.000,—  
Guarantee Export, S.A.; Murcia; AIS-994/85; 50.000,—  
Guarantee Export, S.A.; Murcia; AIT-995/1985; 15.000,—  
Centro Luis Vives; Murcia; AIS-999/85; 100.000,—  
Sociedad Agraria de Transformación «Santa Ana»; Torre Pacheco; AO-1.004/85; 25.000,—  
Sociedad Agraria de Transformación «Santa Ana»; Torre Pacheco; AIS-1.005/85; 5.000,—  
Provent, S.L.; La Alberca; AIS-1.026/85; 50.000,—  
Calzados Natali, S.A.; Cartagena; AIS-1.027/1985; 100.100,—  
Antonio Ramos Mena; Murcia; AIS-1.060/1985; 100.000,—

Antonio Ramos Mena; Murcia; AIS-1.061/1985; 100.000,—  
Miguel Olmos Nicolás; Murcia; AISH-1.093/1985; 30.000,—  
Miguel Olmos Nicolás; Murcia; AIT-1.094/1985; 30.000,—  
Emilio Pozo Valero; Benamaurel (Granada); AIS-1.150/85; 6.000.—  
Antonio Francisco Sanz Provençio; Murcia; AO-1.160/1985; 25.000,—  
Joaquín Mirete Gómez; El Mirador; AIS-1.188/85; 5.000,—  
Puertas Murcia, S.A.; Murcia; AIT-1.212/1985; 100.000,—  
Puertas Murcia, S.A.; Murcia; AIS-1.213/1985; 100.000,—  
Belmonte Guillén Hermanos, S.L.; Cieza; AIS-1.225/1985; 15.000,—  
Francisco García Girón; Puerto Lumbreras; AO-1.235/1985; 25.000,—  
Francisco Gómez Ballesta; El Palmar; AISH-1.295/1985; 100.000,—  
Francisco Gómez Ballesta; El Palmar; AO-1.296/1985; 25.000,—  
Francisco Gómez Ballesta; El Palmar; AIS-1.297/1985; 100.000,—  
Francisco Gómez Ballesta; El Palmar; AIT-1.298/1985; 50.000.—  
Rogelio Pujalte Martínez; San Ginés; AIS-1.322/1985; 50.000.—  
Rogelio Pujalte Martínez; San Ginés; AIS-1.323/1985; 25.000,—  
Rogelio Pujalte Martínez; San Ginés; AIT-1.324/1985; 40.000.—  
Pedro Gutiérrez Torres; Los Dolores; AO-1.328/85; 25.000,—  
Moreno y Meroño Proquiga, S.A.; Los Dolores; AD-1.334/85; 25.000,—  
Francisco Gómez Ballesta; El Palmar; AIT-1.366/85; 10.000,—  
Angel Cánovas García; Murcia; AIS-1.370/1985; 50.000,—  
Angel Cánovas García; Murcia; AIT-1.371/1985; 30.000,—  
Angel Cánovas García; Murcia; AO-1.372/1985; 25.000,—  
Luisa Núñez García; Murcia; AIS-1.381/85; 50.000.—  
Luisa Núñez García; Murcia; AIS-1.382/85; 50.000.—  
Gregorio Sánchez Villena; El Algar; AIS-1.429/85; 5.000,—  
Construcciones Aragón y Velasco, S.L.; La Alberca; AIS-1.440/85; 25.000,—  
Francisco Martínez López; La Alberca; AIS-1.443/85; 10.000,—  
Francisco Martínez López; La Alberca; AO-1.444/85; 25.000,—  
Victoria Felipe Martínez; Murcia; AIS-1.460/1985; 100.000,—

Antón Sánchez Béjar; Murcia; AIE-1.470/1985; 150.000,—

Sociedad Cooperativa Limitada «Santa Elena»; Murcia; AISH-1.477/85; 10.000,—

Manuel Figueroa López; Cartagena; AIS-1.481/1985; 25.000,—

Virtudes Acosta Martínez; Murcia; AIS-1.519/1985; 10.000,—

Virtudes Acosta Martínez; Murcia; AISH-1.520/1985; 5.000,—

José Martínez Ruiz; Molina de Segura; AIE-1.556/1985; 20.000,—

José Martínez Ruiz; Molina de Segura; AIS-1.557/1985; 25.000,—

José Martínez Ruiz; Molina de Segura; AIS-1.558/1985; 25.000,—

José Martínez Ruiz; Molina de Segura; AISH-1.559/1985; 5.000,—

Vicente Albaladejo, S.A.; Murcia; AIS-1.570/1985; 50.000,—

Roda Ibérica, S.A.; Beniaján; AO-1.613/85; 50.000,—

Jesús Medina Manzanares; Murcia; AIS-1.626/1985; 5.000,—

Jesús Medina Manzanares; Murcia; AIE-1.627/1985; 30.000,—

Jesús Medina Manzanares; Murcia; AIS-1.628/1985; 50.000,—

Asensio Miguel Martínez Jiménez; San Antón (Cartagena); AIE-1.662/85; 30.000,—

Asensio Miguel Martínez Jiménez; San Antón (Cartagena); AIS-1.663/85; 70.000,—

Melitón Eulogio Rubio Pico; Cartagena; AO-1.674/1985; 25.000,—

Manuel Navarri Hernández (trabajador); El Palmar; AET-1.761/85; pérdida prest.

Asunción Sánchez Campillo; Murcia; AISH-1.776/85; 10.000,—

Asunción Sánchez Campillo; Murcia; AIS-1.777/85; 25.000,—

Asunción Sánchez Campillo; Murcia; AISH-1.778/85; 10.000,—

Auto Recambios, S.A.; Lorca; AIS-1.871/85; 5.000,—

Carmelq Marín Díaz; Alcantarilla; AO-1.907/1985; 25.000,—

Antonio Francisco Sanz Provencio; Murcia; AIS-1.925/85; 100.000,—

Antonio Francisco Sanz Provencio; Murcia; AIS-1.926/85; 50.000,—

Antonio Francisco Sanz Provencio; Murcia; AIS-1.927/85; 5.000,—

Antonio Francisco Sanz Provencio; Murcia; AIT-1.928/85; 25.000,—

Antonio Francisco Sanz Provencio; Murcia; AO-1.929/85; 25.000,—

Comercial López Meseguer, S.A.; Molina de Segura; AIS-1.944/85; 400.000,—

Comercial López Meseguer, S.A.; Molina de Segura; AIT-1.945/85; 80.000,—

Sanver, S.A.L.; Sangonera la Verde; AIT-1.959/85; 30.000,—

Sanver, S.A.L.; Sangonera la Verde; AIS-1.960/85; 5.000,—

Sanver, S.A.L.; Sangonera la Verde; AO-1.961/85; 25.000,—

Construcciones Lacam, S.A.; La Alberca; AIS-1.988/1985; 60.000,—

Construcciones Lacam, S.A.; La Alberca; AISH-1.989/1985; 30.000,—

Laboratorios Puebla, S.A.; Beniaján; AIS-2.017/1985; 50.000,—

José María Ortín Leal; Murcia; AIE-2.020/1985; 50.000,—

Sociter, S.L.; Murcia; AIS-2.021/85; 50.000,—

Premunsa, S.A.; Patiño; AIS-2.027/85; 100.000,—

Premunsa, S.A.; Patiño; AO-2.028/85; 50.000,—

Premunsa, S.A.; Patiño; AISH-2.029/85; 25.000,—

Técnica Agrícola del Sureste, S.A.; Murcia; AIS-2.030/85; 100.000,—

Técnica Agrícola del Sureste, S.A.; Murcia; AIE-2.031/85; 100.000,—

Técnica Agrícola del Sureste, S.A.; Murcia; AIS-2.032/85; 100.000,—

Técnica Agrícola del Sureste, S.A.; Murcia; AISH-2.033/85; 25.000,—

Técnica Agrícola del Sureste, S.A.; Murcia; AO-2.034/85; 25.000,—

José Ferre Codina; Murcia; AO-2.075/85; 25.000,—

Jesús Martínez Morales; Cieza; AIS-2.123/1985; 100.000,—

Jesús Martínez Morales; Cieza; AISH-2.124/1985; 50.000,—

Juan García García (trabajador); Molina de Segura; AET-2.135/85; pérdida prest.

Luis García Rubio; Murcia; AIS-2.141/85; 101.000,—

María del Carmen Martínez Mercader; Murcia; AIS-2.159/85; 100.000,—

María del Carmen Martínez Mercader; Murcia; AIE-2.160/85; 50.000,—

María del Carmen Martínez Mercader; Murcia; AIM-2.161/85; 100.000,—

Josefa Melgar Martínez; Murcia; AO-2.162/1985; 40.000,—

Muebles Paher, S. A.; Molina de Segura; AIT-2.164/1985; 100.000,—

Rafael Pérez Menacho; Jumilla; AIS-2.169/1985; 10.000,—

Sociedad Agraria de Transformación «Santa Ana»; Torre Pacheco; AIS-2.178/85; 10.000,—

Sociedad Anónima Maderera Murciana, Sangonera la Seca; AIS-2.193/85; 200.000,—

Técnicas Tron del Agua, S.A.; Murcia; AIE-2.194/85; 30.000,—

Jesús Martínez Morales; Cieza; AIS-2.216/1985; 25.000,—

Antonio Rodríguez de Jordán; Cartagena; AO-2.244/1985; 50.000,—

Mariano Martínez Vidal; Murcia; AIS-2.279/1985; 100.000,—

Mariano Martínez Vidal; Murcia; AIS-2.280/1985; 100.000,—

Promec, S.L.; Murcia; AIS-2.341/85; 50.000,—

Promec, S.L.; Murcia; AIE-2.342/85; 30.000,—

Cerámica San José; Cartagena; AO-2.350/1985; 100.000,—

Cerámica San José; Cartagena; AIS-2.351/1985; 200.000,—

Covasa, S. A.; Murcia; AIS-2.378/85; 5.000,—

Pedro García García; Alcantarilla; AIS-2.398/1985; 50.000,—

Pedro García García; Alcantarilla; AIS-2.399/1985; 25.000,—

Pedro García García; Alcantarilla; AISH-2.400/1985; 10.000,—

Antonio González Luján; Murcia; AO-2.496/1985; 25.000,—

Rosendo Hernández Clemente; La Manga del Mar Menor; AO-2.610/85; 50.000,—

Isalco, S.A.; La Esparza (Cartagena); AIS-2.615/1985; 5.000,—

Isalco, S.A.; La Esparza (Cartagena); AIE-2.616/1985; 5.000,—

Isalco, S.A.; La Esparza (Cartagena); AIE-2.617/1985; 40.000,—

Isalco, S.A.; La Esparza (Cartagena); AIS-2.618/1985; 100.000,—

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el ilustrísimo señor director provincial de

Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El inspector jefe, Antonio Castellar Marín.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 6620

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos de divorcio número 217 de 1985 seguidos a instancia de doña Dolores Marín Portugués contra su esposo don José Alcaraz González, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Familia, vistos los presentes autos de divorcio tramitados en este Juzgado bajo el número 217 de 1985, a instancia de doña Dolores Marín Portugués, mayor de edad, vecina de Beniel, calle José Antonio, número 51, representada por el procurador don Luis Saavedra Barrueta y dirigida por el letrado don Aurelio Llanes Castaño; contra su esposo don José Alcaraz González, mayor de edad, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación de doña Dolores Marín Portugués contra su esposo don José Alcaraz González, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio celebrado en Orihuela el 24 de junio de 1952

por los mencionados esposos, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Orihuela en que consta el matrimonio de los litigantes. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma ordinaria, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Alcaraz González expido la presente que firmo en Murcia a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

\* Número 6645

#### PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se dirán, ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Caravaca de la Cruz a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Habiendo visto yo, doña María de la Almudena Cánovas del Castillo Pascual, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 108 de 1985, instados por el procurador don Luis López Sánchez en nombre y representación de la entidad mercantil Banco Español de

Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, dirigida por el letrado don Juan Miguel Guerrero López contra don Cecilio Sánchez Sánchez, mayor de edad, chófer, de esta vecindad, domiciliado en calle Simancas, 22, y contra su esposa doña Josefa Marín García, solidariamente, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los deudores don Cecilio Sánchez Sánchez y doña Josefa Marín García, solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de seiscientos treinta y siete mil trescientas dieciséis pesetas, importe del principal de la póliza de crédito personal, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quien por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y firmo.—Almudena Cánovas del Castillo.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Josefa Marín García, expido la presente en Caravaca de la Cruz a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario.